



JUNTA ELECTORAL RFEA

[www.EleccionesRfea2024.es](http://www.EleccionesRfea2024.es)

## ACTA 16/2024

En la Real Federación Española de Atletismo el día 31 de octubre de 2024, a las 15:00h, asistiendo de forma telemática,

D. Javier Arques Ferrer	Titular
Dña. Maria Rosa Rodríguez Jackson.	Titular
D. Manuel Lalinde Móstoles.	Titular.

Asistidos por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Secretaria General de la RFEA.

### **PRIMERO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA RFEA.**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y recibido el informe de la plataforma de avales de elecciones RFEA, se observa por la Junta Electoral que:

1. El precandidato D. Juan Ignacio Hernandez Luengo, no ha obtenido el número suficiente de avales para presentar su candidatura a la presidencia de la RFEA.
2. El precandidato D. Raúl Chapado Serrano ha obtenido el número de avales necesarios para presentar su candidatura.

Verificado por la Junta Electoral el cumplimiento de los requisitos y siguiendo el procedimiento establecido por los artículos 67 y 68 del reglamento electoral RFEA

- Habiendo recibido la Junta Electoral la dimisión del Presidente de la Real Federación Española de Atletismo.
- Presentada la candidatura a la presidencia del precandidato D. RAUL CHAPADO SERRANO.
- Constando la declaración del candidato a la presidencia del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Así como de no estar incurso en causa de inelegibilidad, ni incompatibilidad.
- Contando el candidato con 143 avales otorgados a través de la plataforma de avales de la RFEA.

**Se procede a la proclamación provisional del candidato a la presidencia de la RFEA a D. RAÚL CHAPADO SERRANO.**

## SEGUNDO. PROCLAMACION DE CANDIDATOS A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEA.

De conformidad con lo establecido en el calendario electoral de la RFEA, y el procedimiento de presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la RFEA, artículos 75, 77 y 78 del reglamento electoral RFEA, se verifica por la Junta Electoral el cumplimiento de los requisitos de las candidaturas recibidas en tiempo y forma, procediendo a proclamar candidatos provisionales a:

**Representantes de las Federaciones Autonómicas de Atletismo integradas:** puestos a elegir 5.

D. OLALLO L. FERNÁNDEZ LÓPEZ	Federación de Atletismo de Castilla La Mancha
D. GERARDO GARCIA ALAGUERO	Federación de Atletismo de Castilla y León
D. IVÁN PABLO SANMARTÍN CARREIRA	Federación de Atletismo de Galicia.
D. BIEL GILI NADAL	Federación de Atletismo de las Islas Baleares.
D. ANTONIO JESÚS BERMÚDEZ CUTILLAS	Federación de Atletismo Región de Murcia.

**Por el estamento de Clubes:** puestos a elegir 5.

A.D. MARATHÓN	D. JOSE LUIS BARRIOS MENÉNDEZ
CLUB ATLETISMO ALCORCÓN	D. JUAN CARLOS BARRERO RUEDA
CLUB PAMPLONA ATLETICO	D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RIVERO
REAL SOCIEDAD ATLETISMO	D. ITOITZ RODRIGUEZ ERRONDOSORO
PLAYAS DE CASTELLÓN	D. ANTONIO ESCRIG SÁEZ
UNICAJA JAÉN PARAÍSO INTERIOR	Dña. ENCARNACION VALLEJO SÁNCHEZ

**Por el estamento de Atletas:** puestos a elegir 2.

D. ROBERT DIEZ IBAÑEZ
D. OSCAR HUSILLOS DOMINGO
Dña. IRENE SANCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA
D. ÀLEX VALVERDE VALENCIA

**Por el estamento de Entrenadores:** puestos a elegir 1.

Dña. ESTHER LAHOZ CASTELLO

**Por el estamento de Jueces:** puestos a elegir 1.

Dña. GEMMA CASTAÑO VINYALS

**Por el estamento de organizadores:** puestos a elegir 1.

S.D. CORRECAMINOS. D. JUAN MANUEL BOTELLA CUBELLS

De conformidad a lo establecido en el artículo 78 en aquellos estamentos en los que el número de candidaturas sea igual o inferior al de puestos en la Comisión Delegada, no será necesario



**JUNTA ELECTORAL RFEA**

[www.EleccionesRfea2024.es](http://www.EleccionesRfea2024.es)

realizar votación alguna, quedando proclamados directamente como miembros de la Comisión Delegada los candidatos presentados.

### **TERCERO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la publicación de la presente acta, con expresa indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en los términos y plazos establecidos en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen oportuno a su derecho.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en la web de elecciones de la RFEA y de las FFAA integradas. Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

*(La presente acta es fiel reflejo del acta original firmada que obra en los archivos de la RFEA).*